



procurando, acuerdo que con intento de que el fondo
de sus propios no experimente desman alguno, man-
do que Ginés Carcelen de Buia rematador de la
renta de agencia de acomodadores del presente año;
D. Pedro Cuadrado que lo es de almotacen y romana,
y Juan Gonzalez de Guadalupe del producto del labadero
publico del Puerto de Abad, queden desde hoy por-
cionados y ejerzan desde luego sus respectivos encargos,
lo que se les haga saber y se publique bando y fije
edicto para inteligencia comun; todo sin perjuicio
de la resolucion del Sr. Jefe Superior Politico de esta
Prov.^a en vista de los expedientes de Subasta que sobre
dicho mes se comueta la Corporacion. Compa-
reidos el Carcelen y Cuadrado fueron enterados
de esta disposicion y se conformaron con ella, asi
como Juan Gonzalez que tambien compareció
y fue notificado.

Ultimamente se acuerdo se proceda a la formacion del
padron general que previene la ley de remplazos.
Lo firmaron dho. señores, a excepcion del Regidor
Ginés Gonzalez que no sabe, de que certifica
El Oreniente

Navarro
Herrero

Perez
Puche
Domingo Sanchez

